



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2019-A-MDSJB

Villa San Juan Bautista, 04 de abril de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 09-2019- MDSJB-GM de fecha 04 de abril de 2019, formulado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se propone efectuar Modificación Presupuestales en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, en su numeral 46.1 del artículo 46°, establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobado mediante ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2019-EF de fecha 30 de marzo del 2019, se Autoriza una Transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, con cargo a la reserva de contingencia, hasta por la suma de **QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 15,000,000.00)**, correspondiendo de dicho importe la suma de **CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)**, a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista,

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto de Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (05) días calendario de su vigencia;

Que, estando a lo propuesto y contando con el visto des las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, en uso de las facultades que le confiere al Alcalde de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante **Decreto Supremo N° 108-2019-EF**, por un monto de **CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>		<u>EN NUEVOS SOLES</u>	
SECCION SEGUNDA	:		Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:		Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	:	3000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5006144	Acción de Actividades de Emergencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
2 – Gastos Presupuestarios	:		
2.3 Bienes y Servicios	:		
TOTAL PLIEGO S/.			<u>100,000</u>
			<u>100,000</u>





## ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese**



La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

.....  
Econ. José Martín Ávalos Pinedo  
Alcalde



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA N° 0000000105  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO  
 PROVINCIA : 01 MAYNAS  
 PLIEGO : 13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA [301433]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 04/04/2019  
 DOCUMENTO : 102 / 117-2019-A-MDSJB

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 04/04/2019  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 108-2019-EF  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDA SEGUN D.S N° 108-2019-EF

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068	3000001	5006144	23	016	0036										0	100,000
	0048	0180110													0	100,000
		00													0	100,000
			5	2.3											0	100,000
				2.3.1											0	100,000
					1.99										0	100,000
						1.99.1									0	100,000
							1.99.1.99								0	100,000
<b>TOTAL</b>															0	100,000

